

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio M. E. N° 832/08, registrado bajo el N° 13.458, sobre reconstrucción de la Escuela N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca", situado en la Base Esperanza del Sector Antártico Argentino, suscripto el día 29 de septiembre de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Defensa de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 2335/08.

Artículo.2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

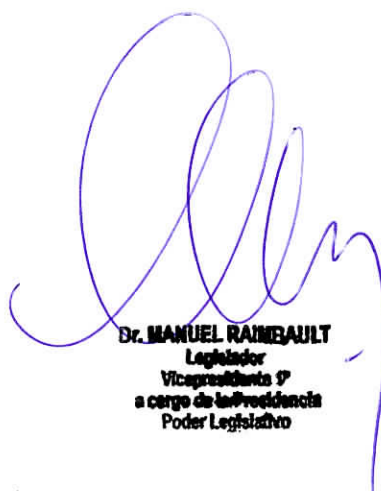
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

339

/08.-


MARCIA A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo